



Bucaramanga, Octubre 5 de 2022

Arquitecto

IVAN JOSE VARGAS CARDENAS

Secretario de Infraestructura Municipal

Correo institucional: ivargas@bucaramanga.gov.co

Carrera 11 N° 34-52, Piso 4

Alcaldía de Bucaramanga – Fase 1

Ciudad

Ingeniero

JULIO GIOVANNI PEÑA B.

Correo institucional: jgpenab@bucaramanga.gov.co

Carrera 11 N° 34-52, Piso 4

Alcaldía de Bucaramanga – Fase 1

Ciudad

Asunto: Respuesta a Solicitud de concepto técnico de viabilidad de reductores de velocidad - GPV 772-2022.

De manera muy atenta y con el fin de dar respuesta a su solicitud, nos permitimos informarle que, de los doce (12) sitios indicados en la solicitud, ocho (8) solicitudes se encuentran en estado negado, tres (3) solicitudes no se encuentran inscritas en la base de datos de solicitudes previabilizadas para la instalación de reductores de velocidad y una (1) solicitud se encuentra ejecutada conforme se resume en la Tabla 1.

Tabla 1. Listado de Solicitudes de Reductores de Velocidad – Municipio de Bucaramanga. Extracto de Base de Datos: Planeamiento Vial – Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

| ITEM | UBICACIÓN | BARRIO | COMUNA | ESTADO |
|------|---------------------------------------|---------------|--------|-------------|
| 1 | CALLE 45 # 0-150 FRENTE A LOCAL 02 | CAMPO HERMOSO | 5 | EJECUTADO |
| 2 | CARRERA 14 # 0-04 | NORTE BAJO | 3 | NEGADO |
| 3 | CARRERA 14 CON CALLE 2 | NORTE BAJO | 3 | NEGADO |
| 4 | CALLE 28 #1OCCIDENTE - 36 | NAPOLÉS | 4 | NEGADO |
| 5 | CALLE 28 #2OCCIDENTE - 81 | NAPOLÉS | 4 | NEGADO |
| 6 | CALLE 28 # 0W-30 | NAPOLÉS | 4 | NEGADO |
| 7 | CALLE 28 # 1-41 | NAPOLÉS | 4 | NEGADO |
| 8 | CALLE 28 # 1-63 | NAPOLÉS | 4 | NEGADO |
| 9 | CARRERA 1 CON CALLE 28 | NAPOLÉS | 4 | NO INSCRITO |



COMPañÍA
ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
CERTIFICADA

KM 4 VIA GIRÓN – Teléfono: (57-7) 6809966
Código Postal: 68005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



| | | | | |
|----|-----------------------|--------------|----|-------------|
| 10 | CALLE 46 # 0B - 34/28 | LA ESMERALDA | 5 | NEGADO |
| 11 | CALLE 109 #15-45 | DANGOND | 11 | NO INSCRITO |
| 12 | CARRERA 15 # 108A-17 | DANGOND | 11 | NO INSCRITO |

Fuente: DTB, 2022.

Los sitios indicados en la Tabla 1 son solicitudes de instalación de reductores velocidad ubicados en los Barrios Campo Hermoso y La Esmeralda pertenecientes a la Comuna 5, Barrio Norte Bajo perteneciente a la Comuna 3, Barrio Nápoles perteneciente a la Comuna 4 y el barrio Dangond que hacen parte de la Comuna 11, de los nueve (9) se encuentran incluidos en la base de datos del Grupo de Planeamiento Vial de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

Para el caso de las Solicitudes del Barrio Norte Bajo, se indica que:

Tabla 2. Listado de Solicitudes de Reductores de Velocidad – Barrio Norte Bajo. Comuna 3.

| ITEM | UBICACIÓN | BARRIO | COMUNA | ESTADO |
|------|--|------------|--------|---------------------------------------|
| 1 | CARRERA 14 ENTRE CALLES 2 Y 3 INSTITUCIÓN EDUCATIVA. | NORTE BAJO | 3 | EJECUTADO. Resolución 036 de 2022. |
| 2 | CARRERA 14 # 0-04 | NORTE BAJO | 3 | NEGADO |
| 3 | CARRERA 14 CON CALLE 2 | NORTE BAJO | 3 | NEGADO |

Fuente: Extracto de Base de Datos: Planeamiento Vial – Dirección de Tránsito de Bucaramanga. 2022.

Las solicitudes señaladas para los tramos viales 2 y 3 están contenidas en la una única solicitud inscrita que incluía la Calle 14 entre las Carrera 0 hasta la Carrera 4 del Barrio Norte Bajo de la Comuna 3 del Municipio de Bucaramanga. La ubicación de reductores de velocidad en estas dos ubicaciones (Carrera 14 con Calle 0 y Carrera 14 con Calle 2) fueron negadas debido a que conforme a lo verificado en las visitas técnicas de previabilidad realizada por el Grupo de Planeamiento vial de la DTB identificó como pertinente la ubicación del dispositivo en la proximidad a la Institución Educativa y Plaza de Mercado ubicado en la Carrera 14 entre Calles 2 y 3.

Para el caso de las Solicitudes del Barrio Nápoles, se indica que:

Tabla 3. Listado de Solicitudes de Reductores de Velocidad – Barrio Nápoles. Comuna 4.

| ITEM | UBICACIÓN | BARRIO | COMUNA | ESTADO |
|------|----------------------------|---------|--------|--------|
| 4 | CALLE 28 #1 OCCIDENTE - 36 | NAPOLÉS | 4 | NEGADO |
| 5 | CALLE 28 #2 OCCIDENTE - 81 | NAPOLÉS | 4 | NEGADO |
| 6 | CALLE 28 # 0W-30 | NAPOLÉS | 4 | NEGADO |

KM 4 VIA GIRÓN – Teléfono: (57-7) 6809966
Código Postal: 68005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander. Colombia



| | |
|---------------------------|-------------------|
| PROCESO PLANEAMIENTO VIAL | Serie: 133-3.6-50 |
| OFICIO N° 698-2022 | Página 3 de 11 |

GOBERNAR
ES HACER

| ITEM | UBICACIÓN | BARRIO | COMUNA | ESTADO |
|------|------------------------|---------|--------|-------------|
| 7 | CALLE 28 # 1-41 | NAPOLÉS | 4 | NEGADO |
| 8 | CALLE 28 # 1-63 | NAPOLÉS | 4 | NEGADO |
| 9 | CARRERA 1 CON CALLE 28 | NAPOLÉS | 4 | NO INSCRITO |

Fuente: Extracto de Base de Datos: Planeamiento Vial – Dirección de Tránsito de Bucaramanga, 2022.

Las Solicitudes 4, 5, 6, 7 y 8 indicadas en la Tabla No 3 pertenecientes a la vía principal de acceso al Barrio Nápoles no están incluidas en la base de datos de reductores de velocidad toda vez que efectuadas las visitas técnicas de campo para validar los criterios de viabilidad se ha encontrado que las condiciones de seguridad de los actores viales no permiten la ubicación de estas medidas de reducción de la velocidad.

Las visitas técnicas de campo realizadas por el Grupo de Planeamiento Vial de la DTB al Barrio Nápoles de la Comuna 4 del Municipio de Bucaramanga verificó, entre otros, los siguientes criterios:

Tabla 4. Criterios Preliminares: restricciones para implementación de reductores de velocidad. Extracto de Reporte de Previabilidad para Calle 28 entre Carreras 0 hasta la Carrera 2 Occ del Barrio Nápoles de la Comuna 4. Planeamiento Vial – Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

| RESTRICCIONES PARA SU IMPLEMENTACIÓN | APLICA | NO APLICA | OBSERVACIONES |
|--|--------|-----------|-----------------------|
| Vías urbanas principales (o de jerarquía superior) o calles que enlacen a estas | X | | VIA RED LOCAL NIVEL 1 |
| Vías urbanas con volumen vehicular diario superior a 500 vehículos | X | | TPD > 3000 |
| Vías urbanas cuyo porcentaje de vehículos pesados supere el 5% | | X | |
| Vías interurbanas, excepto en acceso para peajes, estaciones de peajes, a llegada a puestos de control y sitios donde el estudio técnico de ingeniería lo recomienda por una situación especial. | | X | |
| Vía con pendientes superiores a 8% | X | | POR DEFINIR. |

Como lo señala la Tabla 4, no se considera viable la posible instalación de una medida de restricción de la velocidad, toda vez que se presentan al menos tres condiciones que imposibilitan su uso de acuerdo con lo dispuesto en el Numeral 5.8 de la Resolución 001885 de 2015 por la cual se adopta el Manual de Señalización Vial, Dispositivos Uniformes Para la Regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Ciclorrutas de Colombia (Normatividad Vigente), el cual señala que:

Teniendo en cuenta que los resaltos son muy restrictivos para los conductores, no se debe permitir su uso en los siguientes casos:

- Vías urbanas principales (o de jerarquía superior) o calles que enlacen a estas
- Vías urbanas con volumen vehicular diario superior a 500 vehículos
- Vías urbanas cuyo porcentaje de vehículos pesados supere el 5%
- Vías interurbanas, excepto en acceso para peajes, estaciones de peajes, a la llegada a puestos de control y sitios donde el estudio técnico de ingeniería lo recomienda por una situación especial.
- Vía con pendientes superiores a 8%. (Subrayado fuera de texto). (p.658)



KM 4 VIA GIRÓN – Teléfono: (57-7) 6809966
Código Postal: 68005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



| | |
|---------------------------|-------------------|
| PROCESO PLANEAMIENTO VIAL | Serie: 133-3.6-50 |
| OFICIO N° 698-2022 | Página 4 de 11 |



Se indica que, conforme a los resultados de la Visita Técnica de Campo, se solicitará la Dependencia de Señalización Vial la programación de una visita que defina el diagnóstico y acciones a ejecutar con el fin de mejorar la movilidad vial en el sector de la Calle 20 Con Carrera 1 del Barrio Nápoles.

Como medida contingente a la situación expuesta, una vez sea efectuada la reposición y mantenimiento de la señalización vial existente y nueva pertinente, Personal del Grupo de Planeamiento Vial de la DTB realizará una nueva visita técnica de campo donde se emitirá un reporte que validará los criterios de Previabilidad de ejecución del Estudio de Tránsito y según los resultados del reporte, se indicará si, se incluye o no, esta petición en la Base de Datos de Solicitudes de Reductores de Velocidad .

NOTA:

Se anexa el registro fotográfico donde se evidencia los daños sobre la carpeta asfáltica, la presencia de resaltos “de hecho” que no cuentan con la debida autorización de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, daños en la estructura de los bordillos y andenes e interrupción de los senderos peatonales en los que se construyen parte de la fachada, escaleras y rampas de acceso, verjas, entre otros. Esto sugiere y requiere la intervención de las vías, andenes, bordillos, entre otros por parte de la Secretaría de Infraestructura Municipal de Bucaramanga toda vez que es competencia de este ente la ejecución de estas actividades.

Para el caso de las Solicitudes del Barrio La Esmeralda, se indica que:

Tabla 5. Listado de Solicitudes de Reductores de Velocidad – Barrio La Esmeralda. Comuna 5.

| ITEM | UBICACIÓN | BARRIO | COMUNA | ESTADO |
|------|--------------------------|--------------|--------|--------|
| 10 | CALLE 46 # 0 B – 34 / 28 | LA ESMERALDA | 5 | NEGADO |

Para el caso de la solicitud de reductor de velocidad en la Calle 46 con Calle 0B del Barrio La Esmeralda de la Comuna 5 se indica que se refirió a los peticionarios que conforme a las condiciones actuales de la vía, la presencia de bahías de parqueo en el costado derecho de la vía en sentido Occidente – Oriente, estado de deterioro de los senderos peatonales (bordillos y andenes) y al parqueo no justificado que se presenta en ambos costados de la vía **no se puede viabilizar la posible instalación de este tipo de medida de regulación vial** hasta que no se realicen las actividades concernientes a la recuperación de la carpeta asfáltica, reparación y/o construcción de andenes y senderos peatonales, vados, bordillos entre otras. Estas actividades deben ser realizadas por Competencia de la Secretaría de Infraestructura Municipal.

Una vez estas actividades sean realizadas, la Oficina de Planeamiento Vial de la DTB notificará a la Oficina de Señalización Vial de la DTB con el fin de que proceda a realizar el mantenimiento e implementación de la señalización pertinente en el sector indicado y a la Oficina de Control Vial y Cultura Vial realicen de manera conjunta actividades de sensibilización y educación a los diferentes actores viales de tal forma que se socialicen las buenas prácticas del uso del espacio público y que, en caso de ser necesario por omisión de estas, se sancione a los infractores de las normas de tránsito.



KM 4 VIA GIRÓN – Teléfono: (57-7) 6809966
Codigo Postal: 68005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Para el caso de las Solicitudes del Barrio Dangond, se indica que:

Tabla 6. Listado de Solicitudes de Reductores de Velocidad – Barrio La Esmeralda, Comuna 11.

| ITEM | UBICACIÓN | BARRIO | COMUNA | ESTADO |
|------|----------------------|---------|--------|-------------|
| 11 | CALLE 109 #15-45 | DANGOND | 11 | NO INSCRITO |
| 12 | CARRERA 15 # 108A-17 | DANGOND | 11 | NO INSCRITO |

Para el caso específico de la Solicitud de viabilidad para la instalación de reductores de velocidad en los ítems 11 y 12: Calle 109 con Carrera 15 y en la Carrera 15 con Calle 108ª se informa que la DTB no ha recibido solicitudes por parte de la Comunidad o han sido rechazadas debido a la verificación de criterios y/o condiciones que imposibilitan la adopción de este tipo de medidas.

El Grupo de Planeamiento vial señala que para el caso de la ubicación indicada en el ítem 12 no se considera viable la instalación de un dispositivo a menos de 200 metros del sector donde se ubicó un reductor de tipo parabólico en la carrera 15 entre Calles 106a y 107 del Barrio Dangond de la Comuna 11 a través de la Resolución 036 de Enero de 2022.

Para el caso específico de la solicitud de reductor de velocidad ubicada en el sector de Calle 109 con Carrera 15 del Barrio Dangond de la Comuna 11, El grupo de Planeamiento Vial de la DTB informa que realizará una nueva visita técnica con el cual se genere un reporte que valide la Previabilidad para ejecución del Estudio de Tránsito en este sector vial. Se informa que los resultados, tanto del reporte de la Visita de Previabilidad como el Estudio de Tránsito, son los que podrían viabilizar o no la posible instalación de estas medidas de reducción de la velocidad en el sector indicado y serán incluidos en las próximas fases de ejecución planeadas por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

JORGE ALBERTO PÉREZ JIMÉNEZ

Profesional Especializado - Planeamiento Vial

Copia. Subdirección Técnica DTB
Archivo Planeamiento Vial DTB
Oficina de Señalización Vial DTB
Oficina de Cultura Vial DTB
Oficina de Control Vial DTB

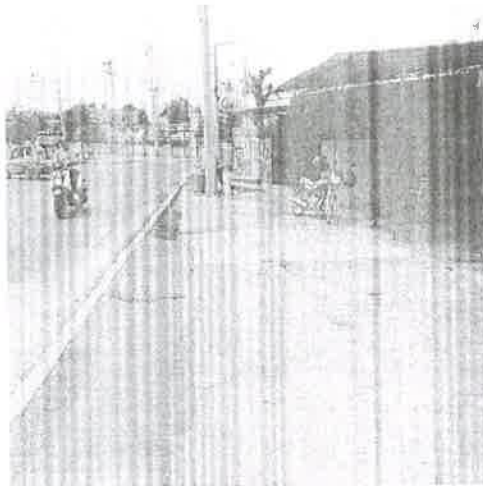
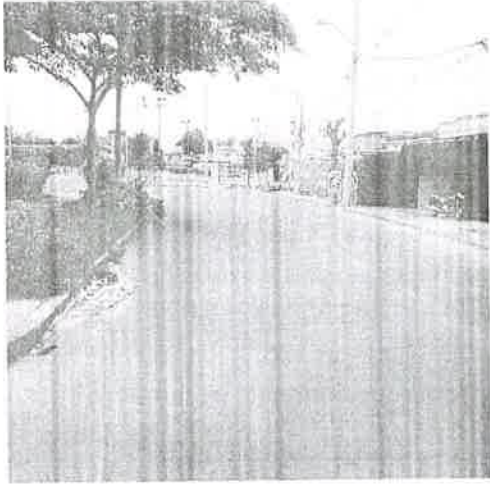
Proyectó. Pedro José Saavedra Villamizar – Profesional Universitario Gr 01- Planeamiento Vial DTB
Anexo: Registro Fotográfico Visitas de Campo.



**GOBERNAR
ES HACER**

REGISTRO FOTOGRÁFICO: BARRIO NÁPOLES

Calle 28 con Carrera 0



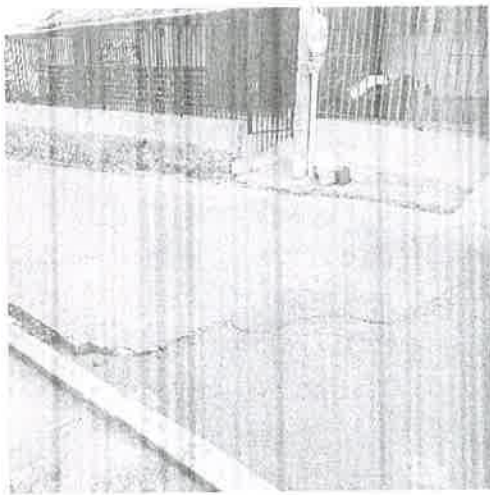
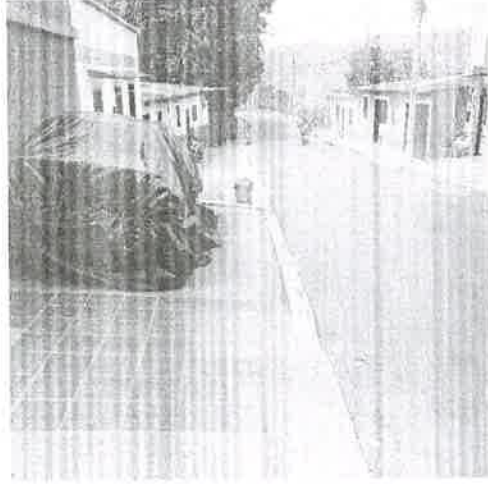
REGISTRO FOTOGRÁFICO: BARRIO NÁPOLES

Calle 28 No 0 – 24 / 36





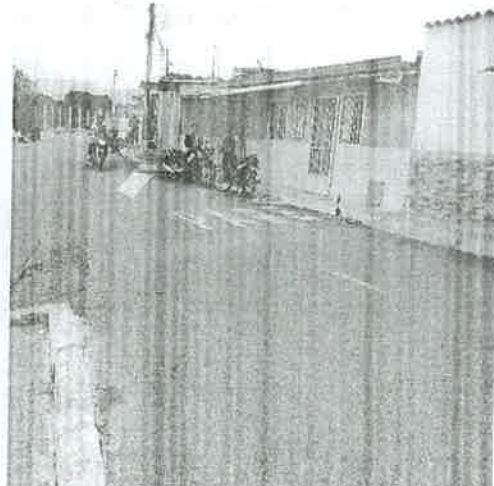
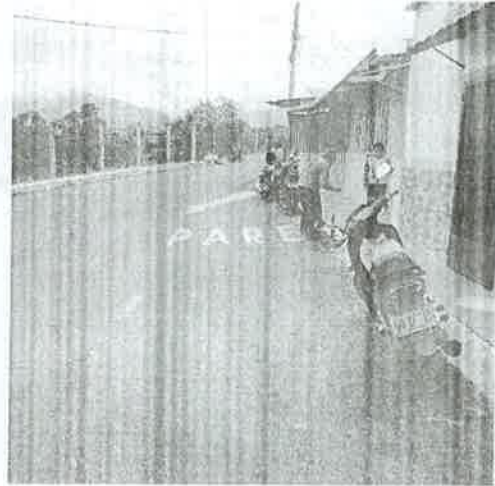
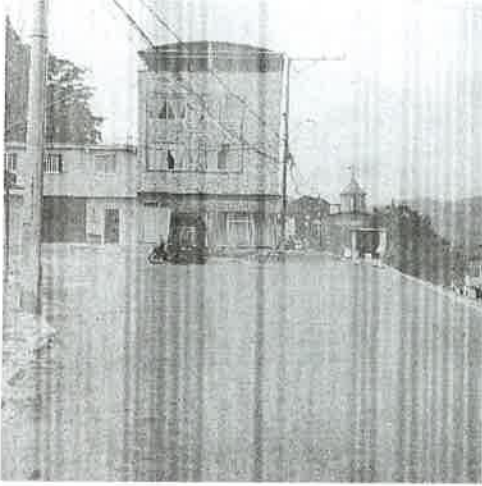
Calle 28 No 1 OCC – 41 / 65



COMPANÍA
ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
CERTIFICADA

KM 4 VIA GIRÓN – Teléfono: (57-7) 6809966
Código Postal: 68005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Calle 28 entre carreras 1 OCC y 2 OCC

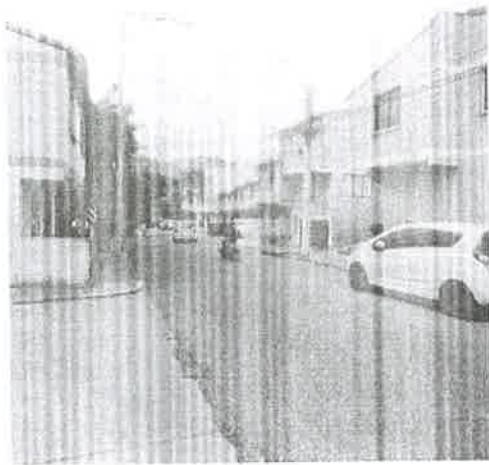
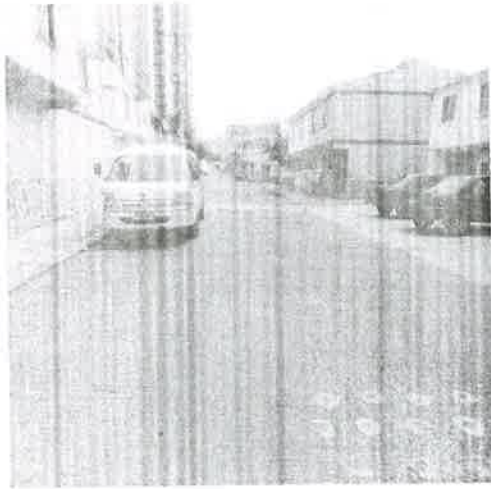




| | |
|---------------------------|-------------------|
| PROCESO PLANEAMIENTO VIAL | Serie: 133-3.6-50 |
| OFICIO N° 698-2022 | Página 10 de 11 |

**GOBERNAR
ES HACER**

REGISTRO FOTOGRÁFICO: BARRIO LA ESMERALDA



REGISTRO FOTOGRÁFICO: BARRIO CAMPO HERMOSO

